



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE NUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

0439

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
 A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO,

18 JUN 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 103, 104 de fecha, 02 de junio de 2025, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. Lorena Parra Henríquez, Asistente Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

N° INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
103	Ernestina Parra Zapata			01 canasta de alimentos, 02 Pqtes pañal Adulto talla G Aporte económico por devolución de gastos médicos por un valor de \$ 45.000
104	Norma Quezada Rifo			01 Canasta de alimentos

2- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtitulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, Presupuesto Vigente según Decreto Alcaldicio N° 0986 de fecha 27/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA
 ALCALDE

JMS/LCR/GAC/LPH/ft

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



V°B° DIRECTOR CONTROL MUNICIPAL



V°B° ASESOR JURÍDICO